ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA

RESOLUCIÓN No. 005 ARC-GAMA-2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 002 ARC-GAMA-2025

EL COMANDANTE DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado acuerdo obra en resolución 1204 del 01 de diciembre 2022 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la resolución de delegación No. 4223 de 23 de junio de 2022, artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal l) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, SUBSECCIÓN 4 "CONTRATACIÓN DIRECTA", artículos 2.2.1.2.1.4.1. "ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA", ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.11. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, y los que, de manera especial, las que le confiere el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional proferido mediante Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, el Grupo de Guardacostas de la Amazonía requiere dar en **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DENOMINADO TIENDA ESCOLAR PARA LA OFERTA DE ALIMENTOS UBICADO AL INTERIOR DEL COLEGIO NAVAL DE LETICIA, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN ÁREA INTERNA DE 8,16 M2 Y ESPACIO EXTERNO CONTIGUO A LA CANCHA DE BASKETBALL CON MEDIDAS DE 67,1 M2."**

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante *Resolución de Delegación No. 4223* de 23 de junio de 2022, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 1000 SMMLV, el Comandante del Grupo de Guardacostas de la Amazonía, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Grupo Guardacostas de la Amazonía, está interesada en dar en "***ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DENOMINADO TIENDA ESCOLAR PARA LA OFERTA DE ALIMENTOS UBICADO AL INTERIOR DEL COLEGIO NAVAL DE LETICIA, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN ÁREA INTERNA DE 8,16 M2 Y ESPACIO EXTERNO CONTIGUO A LA CANCHA DE BASKETBALL CON MEDIDAS DE 67,1 M2."***

3. Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN", el señor Capitán de Corbeta MARIO ALBERTO CORREA SEGURA, elaboró estudio previo de fecha 14 de febrero 2025, con la necesidad de "***ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DENOMINADO TIENDA ESCOLAR PARA LA OFERTA DE ALIMENTOS UBICADO AL INTERIOR DEL COLEGIO NAVAL DE LETICIA, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN ÁREA INTERNA DE 8,16 M2 Y ESPACIO EXTERNO CONTIGUO A LA CANCHA DE BASKETBALL CON MEDIDAS DE 67,1 M2."***

4. Que de conformidad con lo contemplado en el artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 literal d) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, SUBSECCIÓN 4 "CONTRATACIÓN DIRECTA", artículos 2.2.1.2.1.4.1. "ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA", ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.11. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, contenidas en la Ley 1473 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente surtir un proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO BIEN INMNUEBLE.**

5. Que el día 17 de febrero 2025, mediante resolución de justificación No. 003-ARC-GAMA-2025, se ordenó la apertura al Proceso de contratación directa No. 003-ARC-GAMA-2025, con el objeto de **"*ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DENOMINADO TIENDA ESCOLAR PARA LA OFERTA DE ALIMENTOS UBICADO AL INTERIOR DEL COLEGIO NAVAL DE LETICIA, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN ÁREA INTERNA DE 8,16 M2 Y ESPACIO EXTERNO CONTIGUO A LA CANCHA DE BASKETBALL CON MEDIDAS DE 67,1 M2.*"**, hasta por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.754.946,00)**

6. Que, dentro del lapso informado en la solicitud de oferta, el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, el 20 de febrero de 2025 a las 16:00 horas, efectuó el cierre del proceso, diligencia a la cual concurrió la señora **JOHANA SALOME LOZADA BERNAL.** como consta en acta levantada en la diligencia y suscrita por quien asistió a la misma.

7. Que la oferta allegada al cierre del proceso, fue remitida para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte dentro del proceso con la evaluación jurídica, técnica y económica.

8. Que el día 20 de febrero de 2025, el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, surte traslado de evaluaciones, confiriendo plazo para lo propio el 20 de febrero de 2025 hasta las 16.00 horas, lapso dentro del que la única firma participante no presentan observaciones.

9. Que previa revisión de la propuesta y requisitos acuerdo lo estipulado en la solicitud de oferta y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al señor Capitán de Fragata RONALD MAURICIO JARAMILLO PAZ, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir contrato con la señora **JOHANA SALOME LOZADA BERNAL**., por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.754.946,00)**

Por lo expuesto, el COMANDANTE DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación directa No. 002-ARC-GAMA-2025, cuyo objeto es **"*ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DENOMINADO TIENDA ESCOLAR PARA LA OFERTA DE ALIMENTOS UBICADO AL INTERIOR DEL COLEGIO NAVAL DE LETICIA, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN ÁREA INTERNA DE 8,16 M2 Y ESPACIO EXTERNO CONTIGUO A LA CANCHA DE BASKETBALL CON MEDIDAS DE 67,1 M2.*"**, por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($7.754.946,00),** excluido IVA y demás erogaciones que correspondan a la firma **JOHANA SALOMÉ LOZADA BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1121198894 de Leticia Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución a la señora **JOHANA SALOMÉ LOZADA BERNAL** de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia - Amazonas a los veintiún (21) días del mes de febrero del 2025.

ORIGINAL FIRMADO
Comandante Grupo de Guardacostas de la Amazonia

Vo.Bo: ORIGINAL FIRMADO
Jefe Departamento Logístico GAMA

Aprobó: ORIGINAL FIRMADO
Jefe División Adquisiciones GAMA

Revisó: ORIGINAL FIRMADO
Asesor Jurídico de Contratos GAMA

Elaboró: ORIGINAL FIRMADO
Gestor de Contratos